

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
DEL DISTRITO FEDERAL
PRIMERA LEGISLATURA

MEXICO, D.F., JUEVES 26 DE ENERO DE 1995

AÑO I PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES NUM. 2

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
EDUARDO MORALES DOMINGUEZ



SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	pág. 2
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	pág. 2
LECTURA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO, RESPECTO DE LA DESIGNACION DE CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL	pág. 3
TOMA DE PROTESTA DE LOS CONSEJEROS A LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL	pág. 9

A las 12:00 horas.- **EL C. PRESIDENTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO MARIO VALENTIN PEREZ PONCE.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

Señor Presidente, hay una asistencia de 51 ciudadanos Representantes, por lo que existe quórum para dar inicio a esta Sesión de trabajo.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

EL C. SECRETARIO JAVIER SALIDO TORRES.- "Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Primera Legislatura. Primer Período de Sesiones Extraordinarias. 2a. Sesión Extraordinaria. 26 de Enero de 1995.

Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

2.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo de la Comisión de Gobierno, respecto de la designación de Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal.

3.- Toma de Protesta de los Consejeros a la Judicatura del Distrito Federal, designados por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión anterior.

EL C. SECRETARIO MARIO VALENTIN PEREZ PONCE.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que en los términos del artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, el Acta de la Sesión anterior ha sido distribuida a los coordinadores de los Grupos Partidistas, por lo que solicitamos

su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Con su autorización, señor Presidente.

Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION PREPARATORIA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA

En la Ciudad de México, a las once horas con treinta y cinco minutos del día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cuarenta y tres ciudadanos Representantes.

Se da lectura al Orden del Día, y habiéndose repartido el Acta de la Sesión de Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la Asamblea, a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, en los términos del artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior, se aprueba en sus términos.

Se procede al desahogo del Orden del Día.

A continuación, la Presidencia instruye a la Secretaría para dar lectura a la Convocatoria expedida por la Comisión de Gobierno para llevar a cabo la celebración de este Primer Período de Sesiones Extraordinarias, con base en la facultad que le otorgan los artículos 122, fracción III de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5o., de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y 6o., segundo y tercer párrafos del Reglamento para su Gobierno Interior.

Acto continuo, se procede a la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, durante el Primer Período de Sesiones Extraordinarias.

Una vez que los señores Representantes han depositado su voto, la Secretaría procede al escrutinio, informando el siguiente resultado: Cincuenta votos por la planilla que encabeza el Representante Eduardo Morales Domínguez.

En consecuencia, la Presidencia declara que la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, queda integrada por los siguientes Representantes:

*Presidente: Eduardo Morales Domínguez,
Vicepresidente: Silvia Pinal Hidalgo,
Vicepresidente: Héctor González Reza,
Vicepresidente: Francisco González Gómez,
Vicepresidente: Rafael Luviano Delgado,
Secretario: Mario Valentín Pérez Ponce,
Secretario: Javier Salido Torres,
Prosecretario: Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre,
Prosecretario: Margarito Reyes Aguirre.*

Enseguida, la Secretaría invita a todos los Representantes que han sido electos para integrar la nueva Mesa Directiva, a que pasen a ocupar sus lugares en la tribuna.

**PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
EDUARDO MORALES DOMINGUEZ**

La Secretaría invita a todos los presentes a ponerse de pie.

A continuación, el Presidente de la nueva Mesa Directiva, hace la siguiente declaratoria: "La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, abre hoy, veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, su Primer

Período de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la Asamblea".

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

A las doce horas con diez minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana jueves veintiséis de los corrientes, a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el cual se propone al pleno a los ciudadanos que habrán de integrar el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO JAVIER SALIDO TORRES.- Acuerdo por el cual la Comisión de Gobierno propone al Pleno a los ciudadanos que habrán de integrarse como Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

I. Que el Decreto que reforma diversas disposiciones constitucionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1994, establece la creación de un Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, perteneciente al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

II. Que la Asamblea de Representantes cuenta con 30 días para emitir los respectivos nombramientos, de acuerdo con el artículo Séptimo Transitorio del Decreto mencionado en la consideración anterior;

III. Que el artículo 122 Constitucional, en su fracción VII, establece que es facultad de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal designar dos Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal;

IV. Que dichos Consejeros deberán cubrir, uno de ellos desde su designación y respectiva toma de protesta y hasta el 30 de noviembre de 1997 y el segundo de ellos desde esa misma fecha y hasta el 30 de noviembre de 1999;

V. Que la Asamblea de Representantes, al emitir los respectivos nombramientos, deberá indicar cuál

de los períodos cubrirá cada Consejero nombrado, desde la instalación del Consejo de la Judicatura del D.F. y hasta el 30 de noviembre de 1997 o desde esa misma fecha y hasta el 30 de noviembre de 1999, de acuerdo con el artículo Séptimo Transitorio del Decreto mencionado en la consideración anterior;

VI. Que la Comisión de Gobierno suscribió el 20 de enero de 1995 un acuerdo que norma el procedimiento y mecánica para la designación de los Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal mediante el cual, entre otros, se acordó la participación del Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia en este procedimiento;

VII. Que del procedimiento acordado por la Comisión de Gobierno, sólo resta la fase de proposición de los designados al Pleno y la discusión y, en su caso, aprobación del mismo y la respectiva toma de protesta, y

VIII. Que debido a todo lo anterior, esta Comisión de Gobierno somete al Pleno el presente acuerdo, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 1995, la Comisión de Gobierno acordó elaborar un mecanismo tendiente a regular el procedimiento de designación de Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal por parte de la Asamblea de Representantes del D.F.

2. Con fecha 20 de enero de 1995 la Comisión de Gobierno suscribió el Acuerdo que fue aprobado para normar el procedimiento antes mencionado.

3. En esa misma fecha la Comisión de Gobierno acordó proponer a los ciudadanos licenciados en derecho Diego Heriberto Zavala Pérez y Jorge Abraham Fernández Souza para ser designados por esta Asamblea de Representantes como Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal, el primero de ellos para cubrir el período que comprende desde la instalación de dicho Consejo y hasta el último día de noviembre de 1997 y el segundo desde esa misma fecha y hasta el último día del mes de noviembre de 1999.

4. Con fecha 23 de enero de 1995, los prospectos hicieron llegar a la Comisión de Gobierno los documentos que acreditan que cumplen, respectivamente, con todos y cada uno de los requisitos que la ley hace obligatorios para su designación, pues ambos son Mexicanos por nacimiento; en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; mayores de 35 años; con Título de licenciado en Derecho expedido legalmente, gozan de buena reputación; no han sido condenados por delito que amerite pena corporal de más de 1 año de prisión, tampoco han sufrido condena por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público; ambos, en forma independiente, superan el ejercicio profesional requerido de 10 años como mínimo y tienen más de dos años continuos de residencia en el país. Igualmente, los Consejeros propuestos no han desempeñado, durante el año anterior a esta fecha, los cargos de Jefe del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia del D.F., ni Representante ante esta Asamblea. Del mismo modo, no podrán, en ningún caso, aceptar ni desempeñar empleo o encargo de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal o de particulares, salvo los cargos no remunerados en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia.

5. Con fecha 23 de enero de 1995, esta Comisión de Gobierno convocó a los propuestos Consejeros, a fin de que se sirvieran presentarse, ante los Representantes que desearan hacerlo, en un evento desarrollado en el Salón Verde de la Sede principal de esta Asamblea.

En dicho acto, los Grupos Partidistas que asistieron pudieron intercambiar impresiones con los prospectos, quienes tuvieron la oportunidad de manifestarse al respecto.

De ese intercambio de opiniones esta Comisión de Gobierno percibió en los prospectos el debido conocimiento de los problemas que enfrenta el ejercicio de la judicatura en nuestra ciudad, mostraron experiencia en el manejo y conocimiento del Derecho y dejaron sentir su interés por el desarrollo del Poder Judicial del Distrito Federal.

6. Con esta fecha la Comisión de Gobierno propone el desahogo en el Pleno de el presente acuerdo, razón por la cual ha citado a los propuestos Consejeros de la Judicatura, a fin de que se presenten ante el Pleno de esta Asamblea a rendir la protesta de Ley, para el día 26 de enero de 1995.

Por tal motivo esta Comisión de Gobierno somete al Pleno el siguiente

ACUERDO

Primero.- Con base en el artículo 122, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Asamblea de Representantes, Primera Legislatura, designa a los señores licenciados Diego Heriberto Zavala Pérez y Jorge Abraham Fernández Souza, como Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal, con la previsión consignada en el siguiente artículo.

Segundo.- En términos del artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el cual se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1994, los ciudadanos nombrados cubrirán los períodos de la siguiente manera:

El C. Diego Heriberto Zavala Pérez lo cubrirá desde el momento de la instalación del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y hasta el último día de noviembre de 1997.

El C. Jorge Abraham Fernández Souza lo cubrirá desde el momento de la instalación del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y hasta el último día de noviembre de 1999.

Tercero.- Tómesese protesta de ley a los Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal designados por esta Asamblea.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Firmado por los integrantes de la Comisión de Gobierno y el Presidente de la Comisión de

Administración y Procuración de Justicia el 23 de enero de 1995.

Lo firman los siguientes Representantes: Manuel Jiménez Guzmán.- Gonzalo Altamirano Dimas.- María Dolores Padierna Luna.- Francisco González Gómez.- Jorge Emilio González Martínez.- Luis Velázquez Jaaks.- Amado Treviño Abatte.- Paloma Villaseñor Vargas.- Víctor Orduña Muñoz.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Para fundamentar el Acuerdo de la Comisión de Gobierno a que se ha dado lectura, se concede el uso de la palabra al Representante Amado Treviño Abatte.

EL REPRESENTANTE AMADO TREVIÑO ABATTE.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Representantes:

Con las recientes reformas a la Constitución General de la República aprobadas recientemente por el Congreso de la Unión, se incorpora una nueva institución jurídica de gran trascendencia para la impartición de justicia de nuestra ciudad que es la creación del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Este órgano estará encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y cuya designación de dos de sus siete integrantes le corresponde a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Con el nacimiento de esta nueva Institución estamos ciertos que serán grandes los avances que se obtendrán tanto en la impartición de justicia como en la integración de sus miembros. Este Consejo debemos entenderlo como un aliado de la administración de justicia y, por ende, un contrapeso contra la dilación en su administración y una garantía en la designación de sus integrantes.

La tarea del Consejo de la Judicatura será en dos vertientes fundamentales: En primer término, descansará las responsabilidades de la administración del tribunal con el objeto de que los magistrados puedan aplicarse ahora en tiempo

completo a la adecuada resolución de las controversias que le sean planteadas. Lo anterior conllevará un efecto que devendrá en grandes beneficios sociales, habida cuenta de que se podrán abatir los rezagos en la tramitación de los expedientes ante el tribunal.

Con ello se está agilizando la justicia y cumpliendo con una vieja demanda de la ciudadanía del Distrito Federal.

Del mismo modo el Consejo de la Judicatura se erige como garante de una figura cuya instauración es un añejo anhelo de los integrantes del Poder Judicial, me refiero a la carrera judicial.

Con la carrera judicial regida por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, se pretende lograr que la experiencia creciente y escalonada de cada funcionario y sus aptitudes y capacidades devengan en un ascenso en su posición, de tal suerte que todo el aparato de administración de justicia se vea cubierto por personas con experiencia en el campo de la judicatura.

El Consejo de la Judicatura fungirá como un órgano de apoyo administrativo, de vigilancia y de disciplina del Tribunal Superior de Justicia, de los juzgados y demás órganos judiciales, con gran fortaleza, emanada ésta de su autoridad moral, que se logra con la convergencia de dos elementos esenciales que confluyen en su composición. El primero de ellos es la representatividad de cada consejero, pues al ser Presidente del Tribunal también se es del Consejo teniendo dentro de su seno la representación de la más alta autoridad del órgano judicial del Distrito Federal.

De igual forma los magistrados, jueces de primera instancia y jueces de paz, estarán representados respectivamente por quienes entre ellos se elijan por insaculación. Con ello se obtienen cuatro de siete de los integrantes, lo que ya le dota de mayoría en las decisiones dentro de este órgano. Además, el Jefe del Distrito Federal tendrá la facultad para nombrar un Consejero de la Judicatura y otros dos nombrados por esta Asamblea.

Con los nombramientos que realicen el Jefe del Distrito Federal y esta Asamblea, se integrarán

al Consejo 3 miembros consejeros legitimados por la confianza del pueblo en sus instituciones.

El segundo elemento por el cual el Consejo de la Judicatura será un órgano de gran calidad es precisamente el contenido humano que lo integrará, como ya lo he comentado, 4 de los 7 miembros serán electos por los propios integrantes del tribunal; los designados por esta Asamblea y por el Jefe del Distrito Federal, por mandato constitucional deben ser personas que se hayan distinguido por su capacidad, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de las actividades jurídicas.

Habiendo analizado detenidamente y en forma objetiva cada una de las propuestas que se presentaron y que, sin duda alguna, todas ellas garantizaban el debido ejercicio de cargo de consejero, fue por consenso de la Comisión de Gobierno que se acordó realizar las propuestas de consejeros, por lo que esperamos que el voto mayoritario de esta Asamblea les respalde para ocupar la titularidad del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Los ciudadanos que se proponen a esta Asamblea para ser consejeros de la Judicatura del Distrito Federal: Jorge Abraham Fernández Souza y Diego Heriberto Zavala Pérez, cumplen cabalmente los requisitos formales que establece la Constitución General de la República.

El C. Jorge Abraham Fernández Souza, no sólo posee sobrados conocimientos de derecho, como lo demuestra su larga carrera académica en universidades de nuestro país, sino que tiene también probada experiencia en la práctica jurídica como abogado postulante desde 1973.

Ha sido además Jefe del Departamento de Derecho de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana; miembro de la Comisión de Justicia para los pueblos indígenas; así como autor de diversas publicaciones y artículos, entre las que destacan Los Principios de la Legislación del Trabajo, publicado en 1993; Propiedad Formal y Propiedad Real en el Ejido; Ensayo Sobre la Aplicación de la Relación Laboral Mexicana, presentado en Washington, Estados Unidos, en 1992, en el marco de la Primera Audiencia del Acuerdo Laboral, paralelo al Tratado de Libre

Comercio; Avatares de la Legislación Laboral Mexicana, que será publicado en el mes de febrero próximo en España; entre otras publicaciones y artículos.

El C. Diego Heriberto Zavala Pérez cuenta con una sólida carrera dentro del ámbito jurídico y académico, distinguido maestro en las universidades Iberoamericana, La Salle y la propia Universidad Nacional Autónoma de México, desde hace ya varias décadas.

Reconocido abogado postulante, quien es además miembro de la Barra Mexicana de Abogados. Ha sido Diputado Federal al Congreso de la Unión en la LV Legislatura y miembro de la Delegación Mexicana de la Conferencia Interparlamentaria Estados Unidos-México, en 1992. Ha participado en diversos seminarios y conferencias sobre el proceso civil y derecho familiar, organizados por los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados de Morelos y de Hidalgo y por el Centro de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Como podrán observar compañeros Representantes, los ciudadanos que se proponen a este pleno cumplen satisfactoriamente los requisitos que señala nuestra Constitución, capacidad comprobada a lo largo del ejercicio de su profesión, honestidad y honorabilidad que, en caso de que este cuerpo de Representantes populares así lo considere, podrán demostrar en los cargos de Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal.

Por todo lo anterior es que consideramos un verdadero avance la reforma constitucional que otorga hoy a la Asamblea de Representantes, la facultad de participar en el procedimiento de integración de uno de los órganos que integran el Poder Judicial de nuestra ciudad, porque es este Cuerpo Colegiado quien, a nombre de los ciudadanos del Distrito Federal, nombra a 2 de los 7 Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal.

Vista la capacidad y experiencia de los 2 ciudadanos propuestos, me permito someter al pleno de esta Asamblea para su aprobación, el acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propone que los ciudadanos Jorge Abraham Fernández Souza y Diego Heriberto Zavala

Pérez, ocupen los cargos de Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal y dar cumplimiento así al artículo 122, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de la propuesta hecha por la Comisión de Gobierno para designar como Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal a los ciudadanos Diego Heriberto Zavala Pérez y Jorge Abraham Fernández Souza.

EL C. SECRETARIO.- Con su autorización, señor Presidente. Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta de la Comisión de Gobierno a que se ha hecho referencia.

Se ruega a los señores Representantes que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 88 del Reglamento Interior.

Un servidor, Mario Valentín Pérez Ponce recogerá los votos por la afirmativa. Mi compañero Representante Javier Salido Torres recogerá los votos por la negativa y las abstenciones.

Se les comenta, compañeras y compañeros Representantes, que daremos inicio de derecha a izquierda.

Hugo Castro, por la afirmativa.

Fernando Castro, por la afirmativa.

Jorge Emilio González, a favor.

Germán Aguilar Olvera, en favor de la propuesta.

Francisco Dufour, a favor.

Víctor Orduña, a favor.

José Espina, a favor.

Dolores Padierna, a favor.

Leopoldo Ensástiga, a favor.

Francisco Alvarado, por la afirmativa.

Estrella Vázquez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Cuauhtémoc Gutiérrez, a favor.

Manuel Terrazo, sí.

Antonio Paz, a favor.

Segura Rangel, a favor.
 Gabriela Gutiérrez, a favor.
 Margarita Zavala, a favor.
 Salvador Abascal, a favor.
 Francisco Paoli, a favor.
 Altamirano Dimas, a favor.
 Rodolfo Samaniego, a favor.
 Jiménez Guzmán, a favor.
 Amado Treviño, en pro.
 Javier Garduño Pérez, a favor.
 David Jiménez González, a favor.
 Koltieniuk de Césarman, a favor.
 Héctor Astudillo, a favor.
 Ernesto Canto Gudiño, a favor.
 Mondragón Manzanares, a favor.
 Martínez Chavarría, en pro.
 Carrillo Salinas, a favor.
 Arturo Contreras, a favor.
 Velázquez Luis, a favor.
 Altamirano Cuadros, a favor.
 Margarito Reyes, a favor.
 Pedro Peñaloza, a favor.
 Paloma Villaseñor, a favor.
 Gámiz Fernández, a favor.
 Mónica Torres, a favor.
 Cristina Alcayaga, a favor.
 Ricardo Bueyes Oliva, afirmativo.
 González Macías, a favor.
 Marta de la Lama, a favor.
 Pilar Pardo, a favor.
 Martha Guerra, a favor.
 Paniagua García, a favor.
 Ignacio León Robles Robles, por la afirmativa.

EL C. SECRETARIO.- Se consulta a mis compañeras y compañeros Representantes, ¿faltó algún ciudadano Representante de emitir su voto?

Arturo Sáenz Ferral, a favor.

Nuevamente se consulta si faltó algún ciudadano Representante de emitir su voto.

A continuación se procederá a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Un servidor, Mario Valentín Pérez Ponce, a favor.

Salido Torres Javier, a favor.
 Luviano Delgado, por la aprobación.
 Pinal Silvia, a favor.
 Eduardo Morales, a favor.

Héctor González Reza, a favor.
 Francisco González Gómez, a favor.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el acuerdo por el cual la Comisión de Gobierno propone a los ciudadanos que habrán de integrarse como Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal, por unanimidad.

Se designan como Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal, en los términos de la fracción VII del artículo 122 constitucional, a los ciudadanos Diego Heriberto Zavala Pérez y Jorge Abraham Fernández Souza, quienes desempeñarán su cargo durante los periodos a que se refiere el punto segundo del acuerdo de la Comisión de Gobierno que ha sido aprobado por el pleno.

Notifíquese al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Cítese a los ciudadanos Diego Heriberto Zavala Pérez y Jorge Abraham Fernández Souza para que en esta misma sesión rindan ante este pleno la protesta a que se refiere el Artículo 128 de la Constitución General de la República.

Encontrándose a las puertas de este recinto los ciudadanos Diego Heriberto Zavala Pérez y Jorge Abraham Fernández Souza, se designan en comisión para introducirlos al salón de sesiones a los siguientes Representantes: Eduardo Mondragón Manzanares, Víctor Orduña Muñoz, Margarito Reyes Aguirre, Germán Aguilar Olvera y Arturo Sáenz Ferral.

Les solicitamos a todas las personas que están en el pasillo hagan el favor de despejarlo.

(La comisión designada cumple con su cometido)

EL C. SECRETARIO.- Se solicita a los ciudadanos Diego Heriberto Zavala Pérez y Jorge Abraham Fernández Souza pasar al frente

de esta tribuna y a todos los presentes ponerse de pie.

EL C. PRESIDENTE.- Ciudadanos Diego Heriberto Zavala Pérez y Jorge Abraham Fernández Souza: ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero de la Judicatura del Distrito Federal para el que han sido designados por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, mirando en todo por el bien y prosperidad de los habitantes del Distrito Federal?

LOS CC. DIEGO HERIBERTO ZAVALA PEREZ Y JORGE ABRAHAM FERNANDEZ SOUZA.- ¡Sí, protesto!

EL C. PRESIDENTE.- Si así no lo hiciéreis, que la ciudadanía os lo demande.

Se ruega a la comisión designada acompañar a los señores Consejeros a su salida del salón de sesiones en el momento en que deseen hacerlo.

(La comisión cumple con su cometido)

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los

asuntos en cartera. Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

Lunes 30 de enero de 1995.

Orden del Día

1.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior.

2.- Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día lunes 30 de los corrientes a las 11:00 horas.

(Se levantó la Sesión a las 12:35)

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Primera Legislatura
Enrique Hidalgo Lozano
Oficial Mayor
Donceles y Allende
México, D.F.